Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

008

Río Grande, 10 de noviembre del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-97401-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa para la adquisición de insumos necesarios para la realización de panificados, destinados a acompañar y fortalecer las actividades institucionales, desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, coordinado por la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario.

Que a través de la Disposición D.G.C.-S.C.A.G.-M.J.G. N° 11/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00172/2026, RAF 101.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden N° 34, del Expediente mencionado en el VISTO, el área recomendó preadjudicar los renglones Nros. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($5.733.690,00) y los renglones Nros. 2 y 4, a favor de ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($232.800,00); todo ello por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($5.966.490,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario N° 674/11-Artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 032/26, la Resolución M.E. N° 1120/24 y

///...2

M.J.G.
L.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3167/23 y sus modificatorios, N° 728/24 y N° 969/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00172/2026, RAF 101, referente a la adquisición de insumos necesarios para la realización de panificados, destinados a acompañar y fortalecer las actividades institucionales desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, coordinado por la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario; los renglones Nros. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($5.733.690,00) y los renglones Nros. 2 y 4, a favor de ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($232.800,00); todo ello por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($5.966.490,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG025 y Unidad de Gestión de Gasto 025MJG, Clasificación 20000, RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. y S.C. N° **008** /2026.-

M.J.G
L.S.

Analia N. Antuil
Subsecretaria de Asistencia
y Servicio a la Comunidad
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

Firmado Electrónicamente por
ANTUAL ANALIA NOEMI
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA de Asistencia y Servicios a la Comunidad
11/11/2026 10:59